

luntad con que la Comisión se digna aceptar la indicación mía.

Por supuesto, en el ramo de Justicia e Instrucción, lo que no se toca, lo que permanece intangible, es el culto. (Risas y aplausos). ¡Que se supriman los amanuenses, que se mueran de hambre los auxiliares; que á los preceptores se les siga pagando cuatro centavos; que los telegrafistas coman alambre (risas) pero los buenos canónigos, el magnífico señor arzobispo y los distinguidos señores obispos deben seguir usufruyendo de los beneficios del presupuesto nacional! Para esos no se ha hecho la penuria pública; para esos no se ha hecho el hambre fiscal; pero esos lo único que se ha hecho es el regocijo seráfico de una buena y suculenta alimentación! Dios los conserve bien, con beneplácito de mi distinguido amigo el honorable señor Valera, miembro muy conspicuo del partido Liberal. (Risas y aplausos).

El señor PRESIDENTE.—Permitáme el honorable señor Secada: su señoría quedará con la palabra para el día de mañana.

El señor SECADA.—Muy agradecido, Excmo. señor.

El señor PRESIDENTE.—Se levanta la sesión.

Eran las 7h. 35' p. m.

—Por la Redacción.

L. E. Gadea.

Sesión del jueves 16 de diciembre
de 1915.

Presidida por el H. señor Francisco Tudela.

SUMARIO.—El honorable señor Manuel Alberto Zaa, diputado suplente por Puno, presta el juramento reglamentario.

ORDEN DEL DIA.—Con asistencia del Consejo de Ministros, continúa la discusión del proyecto de presupuesto para 1916.—Discursos de los honorables señores Secada, Pacheco Benavides, Macedo, y Vivanco.—Se levanta la sesión quedando con la palabra el honorable señor Borda.

Honorables señores que estuvieron presentes á la lista de 4 h. 5' p. m.: Parodi, Alva (don Octavio), Alba (don Arturo F.), Añaños, Aramburú, Arrese y Vegas, Balbuena, Barreda, Barrós, Basadre, Borda, Bedoya (don Saturnino), Castillo, Castro (don Juan D.),

Corbacho, Criado y Tejada, Chaparro, Flores, Gálvez, Gamarra (don Abelardo), Gamarra (don Manuel Jesús), García Bedoya, Gianolli, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Idiáquez, Jiménez, Larrauri, Macedo, Málaga Santolalla, Montenegro, Mujica (don Wenceslao), Núñez Chávez, Pacheco Benavides, Pastor, Ramírez, Ramos Cabieses, Revilla, Rodríguez (don Sergio S.), Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Salomón, Secada, Uceda y Vivanco.

Honorables señores que faltaron á la lista: por enfermos, Larrañaga, Bedoya (don Augusto), Pérez Velázquez, Perochena y Román; con licencia, Orbegoso; con aviso, Carrillo, Castro (don Enrique), Morán y Mujica (don Antonio), Salazar Oyarzábal y Solar; y sin aviso, Aramburú, Becerra, Borda, Carbajal, Carmona, Dunstan, Escardó Salazar (don Enrique), Escardó Salazar (don Héctor), Fariña, Fuchs, Fuentes, García, García Irigoyen, García León, Gasco, Grau, Irigoyen, La Cotera, La Torre, León, Luna, Maldonado, Manzanilla, Martín Ayllón, Miranda (don Demetrio), Maúrtua, Martinelli, Miranda (don José M.), Monteagudo, Moreno, Mujica y Carassa, Olaechea, Peña y Costas, Químpor, Ráez, Rey, Ribeyro, Rodríguez (don Julio), Sánchez Díaz, Sayán Palacios, Seminario y Arámburu, Solf y Muro, Tejada, Torres Balcázar, Ulloa, Urbina, Urquiaga y Velasco.

Abierta la sesión á las 4 h. 30' p. m., con asistencia de los honorables señores: Peña Murrieta, Parodi, Alva (don Octavio), Carrillo, Alba (don Arturo F.), Añaños, Aramburú, Arrese y Vegas, Balbuena, Barreda, Barrós, Basadre, Borda, Bedoya (don Saturnino), Castillo, Castro (don Juan D.), Corbacho, Criado y Tejada, Chaparro, Escardó Salazar (don Héctor), Flores, Fuchs, Fuentes, Gálvez, Gamarra (don Abelardo), Gamarra (don Manuel J.), García, García Bedoya, García Irigoyen, Gianolli, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Idiáquez, Larrauri, León, Luna Iglesias, Macedo, Málaga Santolalla, Maldonado, Montenegro, Mujica (don Wenceslao), Núñez Chávez, Pacheco Benavides, Pastor, Ramírez, Ramos Cabieses, Revilla, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Rodríguez (don Sergio), Ruiz Bravo, Salomón, Sánchez Díaz, Sayán Palacios, Secada, Seminario y Arámburu, Tejada, Uceda, Urbina, Urquiaga, Velasco y Vi-

vanco, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, trascribiendo el informe del presidente del directorio de la Compañía Peruana de Vapores y Dique del Callao, relacionado con el encallamiento del vapor "Pachitea" en el puerto de Lomas.

Del mismo, manifestando que ha pedido á la Compañía Administradora del Guano, para remitirlo á la Honorable Cámara, el presupuesto de gastos para la campaña que ha debido terminar el 30 de setiembre último, y su balance de ganancias y pérdidas á esa misma fecha.

Del mismo, expresando que su despacho practica con todo interés las investigaciones del caso, para conocer la manera cómo se han retirado de la Caja de Depósitos y Consignaciones fondos impuestos en ella para la Junta Departamental del Cuzco, con objeto determinado.

Del mismo, indicando las razones por las que no es posible disponer la entrega por la Junta Departamental del Cuzco de los fondos para el parque "Pumaccahua" de la ciudad de Sicuání.

Con conocimiento de los honorables señores Secada, Torres Balcázar, Chapparo y La Torre, respectivamente, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Fomento, proponiendo, de acuerdo con SE. el Presidente de la República, las siguientes modificaciones en el presupuesto general: 1o. consignar una partida de Lp. 400,000 anuales para la conservación de los puentes del camino de Tirapata á Astillero; y 2o. suprimir la calidad de ingeniero que se ha consignado para el cargo de jefe de la sección de ferrocarriles de la dirección de obras públicas, cuyo puesto debe ser desempeñado como lo está en la actualidad por un letrado.

Con conocimiento de la Honorable Comisión de Presupuesto, se mandó agregar á sus antecedentes, que se encuentran á la orden del día.

De los señores Secretarios del Honorable Senado, avisando que ha sido aprobada la redacción de la ley que autoriza á los Bancos Hipotecarios para hacer préstamos en cheques circulares de los emitidos conforme á las leyes números 1968 y 1982.

Se remitió á sus antecedentes.

JURAMENTO

El señor PRESIDENTE—Se va á pasar á la orden del día.....

El señor GAMARRA (don Abelardo M.)—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE—Con perdón del honorable señor Gamarra, va á procederse á tomar juramento al diputado suplente por Puno, señor Alberto Zaa.

El honorable señor Zaa presta el juramento reglamentario. (Aplausos.)

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE—El honorable señor Gamarra puede hacer uso de la palabra.

El señor MACEDO—Pido la palabra.

El señor GAMARRA (don Abelardo M.)—Excmo. señor: Teniendo que hacer un pedido de carácter reservado, solicito que se digne pasar la Cámara á sesión secreta.

El señor PRESIDENTE—Se atenderá el pedido de su señoría honorable. El honorable señor Macedo puede hacer uso de la palabra.

El señor MACEDO—Excmo. señor: Los presos de la cárcel de Huaraz me remiten un memorial para que lo ponga en manos de VE. Como se trata de un asunto que debe resolver el señor Ministro de Justicia, ruego á VE. se sirva enviarlo á este Ministerio, con el oficio respectivo.

El señor PRESIDENTE—Se remitirá con el oficio solicitado por su señoría honorable.

El señor ESCARDO SALAZAR (don Héctor)—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE—El señor Escardó Salazar puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCARDO SALAZAR (don Héctor)—Excmo. señor: Yo voy á solicitar el acuerdo de la Cámara para pedir que se dirijan dos oficios que se relacionan con los Ministerios de Fomento y de Hacienda. Son los siguientes: Con motivo de la discusión del impuesto á la minería y á la agricultura, el señor Ministro de Hacienda nos ofreció que el gobierno se ocuparía de ir formulando planos catastrales agrícolas, lo mismo que mineros, para traernos aquí un proyecto más científico de impuestos. Como hasta la fecha no tengo conocimiento de que haya en perspectiva nada de eso, yo creo que la Cámara puede dirigirse á los señores Ministros de Fomento y de Hacienda, diciéndoles que vería con agrado que

el gobierno mandara los proyectos de ley para levantar planos catastrales, minero y agrícola, que sirvieran de base para establecer un verdadero impuesto científico á los productos de la agricultura y de la minería.

Pido á VE. que se sirva consultar á la Cámara.

El señor PRESIDENTE—Voy á hacer la consulta. Los señores que acuerden el pedido formulado por el honorable señor Escardó, don Héctor, se servirán manifestarlo.

(Acordado)

El señor ARRESE Y VEGAS— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE— El honorabl señor Arrese puede hacer uso de la palabra.

El señor ARRESE Y VEGAS — Excmo. señor: Los destiladores de tres provincias, Piura, Paita y Sullana, del departamento de Piura, nos han dirigido á los representantes de este departamento un importantísimo memorial, reclamando nuestra atención acerca de la situación de verdadera ruina á que los ha llevado la ley de impuestos que hace poco tiempo se dictó, número 2121, sobre recaudación de alcoholes. Dicho memorial viene suscrito por un numeroso grupo de pequeños industriales, que justamente reclaman de los efectos desastrosos, causados por la mencionada ley, y piden que se adopten las medidas que el caso requiere.

En el departamento de Piura, Excmo señor, hasta el momento en que se puso en vigencia la novísima ley á que me he referido, la gran masa de la población consumía como bebida alcohólica un producto cuya elaboración se obtenía con el empleo de chancaca y azúcar moscabada, importada ésta especialmente para aromatizar dicho producto.

Tal industria, Excmo. señor, estaba en manos de un gran número de pequeños industriales que á costa de grandes sacrificios habían invertido fuertes capitales en el establecimiento de sus oficinas de destilación ó en el establecimiento de los alambiques y sus accesorios. Al amparo de la Constitución del Estado que garantiza la libertad de industrias, estos numerosos industriales venían, pues, realizando su negocio y ganándose modesta y licitamente los medios para subsistir. Pero vino, desgraciadamente, la ley número 2121, á que me he referido, en la que sin duda con el deseo de cautelar mejor los intereses fiscales....

El señor VIVANCO (interrumpiendo)— Pido la palabra.

El señor ARRESE Y VEGAS (continuando)... el legislador dictó disposiciones que como se manifiesta en el memorial, han llevado la ruina á una serie de numerosos industriales en las tres provincias mencionadas. Y esta ruina es evidente desde que por una disposición de esa ley no sólo se les prohíbe continuar en el ejercicio de su industria sino que también se les ha condenado á la pérdidas de los capitales que tienen invertidos en sus establecimientos de destilería; capitales que, si son pequeños considerados aisladamente, tomados en conjunto representan una suma enorme de dinero que, como digo, ha sido llevada al aniquilamiento total.

Y aquí, Excmo. señor, debo llamar la atención sobre el hecho de haberse cometido con estos pequeños industriales una clamorosa injusticia: cuando se trató del establecimiento del Estanco del tabaco, se indemnizó por el fisco á los industriales que ejercían esa industria, una vez que se les prohibió que continuaran ejerciéndola, abonándoseles los capitales que habían invertido en sus instalaciones: esto no se ha hecho con los industriales que han elevado este memorial, y por ello afirmo que se ha procedido con una clamorosa injusticia. Es natural que el legislador al expedir una ley de esta naturaleza procure cautelar los intereses fiscales, pero también debe, necesariamente, contemplar los intereses particulares y muy en especial los de la pequeña industria. No es posible admitir que el legislador vaya hasta el extremo de herir de muerte á los pequeños industriales, como sucede en este caso: él debe conciliar el interés fiscal con el interés industrial, y por lo mismo tiene la ineludible obligación de proceder con suma reflexión y estudio, tratándose de tan delicados asuntos, en que están comprometidos vitales intereses, estrictamente repetados en todas partes.

En el caso concreto á que me vengo refiriendo, ó sea el que se relaciona con las tres provincias del departamento de Piura que he mencionado, es ineludible que el legislador no contempla absolutamente los intereses de estos pequeños industriales. No he de negar que antes de que se pusiera en vigencia esta ley existían numerosos establecimientos de destilación, algunos de los cuales se hallaban instalados en lugares no poblados, lejos de la acción fiscalizadora ó donde no se podía hacer sentir con toda eficacia. Naturalmente que esto traía como consecuencia el

contrabando, contrabando que si se realizaba con perjuicio para el fisco se hacía con positivo perjuicio también para el industrial honrado que pagaba íntegramente sus derechos á la recaudadora, mientras el artículo elaborado clandestinamente se encontraba libre. La ley ha debido, pues, limitarse á ordenar que continúen funcionando estos establecimientos industriales en aquellos lugares donde la acción fiscalizadora fuera tan eficaz que en ellos estuvieran completamente garantizados los intereses fiscales: así se habrían conciliado todos los intereses, los pequeños industriales no habrían sido arruinados como lo han sido, según decía al principio: no sólo se les ha prohibido repito, el ejercicio de su industria, sino que al mismo tiempo se les ha llevado al aniquilamiento, á la total pérdida de capitales que si, pudiesen emplearlos en otra industria, les serían hoy reproductivos, con lo que el fisco habría podido cobrar íntegramente sus derechos, y la recaudadora no habría tenido que extremar el control y la vigilancia para evitar el contrabando que hoy tomará desarrollo alarmante, por la circunstancia que hacen notar los industriales en su memoria. En efecto, es un hecho notorio que quince de los alambiques clausurados, evitando la ruina que les imponía la ley, se han reinstalado en tierra de la república vecina, en la frontera, en la ribera derecha del Calvas y del Macará. El anisado que se elabore en tierra ecuatoriana verá crá, pues, á las provincias peruanas por las mismas vías por las que hoy se introduce el cigarrillo de esa nacionalidad, con la marca "Estanco Perú", sin que puedan impedirlo las más energicas y activas medidas que se dicten contra él.

La ley última ha ido, como se ve, muy lejos, y ya comienza á sentirse un visible malestar económico en el departamento, especialmente en las tres provincias que acabo de indicar. Probablemente no sea ésta la condición de los demás departamentos de la república; pero las tres provincias á que me he referido parece que se encuentran en una situación excepcional, y es natural que el legislador contemple estas circunstancias á fin de que la ley vaya á amparar á estos pequeños industriales. La ley debe, como decía antes de ahora, ordenar que continúen los establecimientos de destilación para anisado que se elabore con charqui ó azúcar moscabada en lugares poblados donde pueda existir el control ó la vigilancia suficientes previa licencia y de-

más formalidades puntualizaras en la ley 2121. Así se conciliará el interés fiscal con el particular.

La circunstancia de encontrarnos en sesiones extraordinarias no me permite ejercer mi iniciativa parlamentaria, y es por estas circunstancias que me permite rogar á V.E. que se pase un oficio al señor Ministro de Hacienda, adjuntando el memorial que pongo en Mesa, á fin de que en vista de las razones alegadas y que se manifiestan en el memorial pueda dictar las medidas más eficaces y urgentes que el caso requiere; permitiéndome suplicar á V.E. que se sirva tomar el acuerdo de la Honorable Cámara para este pedido.

El señor PRESIDENTE — Voy á hacer la consulta. Los honorables señores que acuerden el pedido formulado por el honorable señor Arrese, se servirán manifestarlo.

(Acordado).

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE — Pasa la Cámara á acuerdo secreto, á solicitud del H. señor Gamarra, don Abelardo.

(Se suspende la sesión).

El señor PRESIDENTE — Continúa la sesión — Prosigue el debate del proyecto de presupuesto general para 1916. El honorable señor Secada pue de seguir en el uso de la palabra.

(El Consejo de Ministro ha penetrado en el salón de sesiones).

El señor SECADA — Excmo. señor: Hay que insistir en algunas ideas y conceptos, aunque sea someramente y aún á riesgo de incurrir en impertinencia. Uno de esos conceptos es el que se refiere á la instrucción pública.

Sin que nada lo justifique, y como decía ayer, se desea, sin quererlo indudablemente, arrebatar al actual mandatario, uno de sus mejores títulos á la consideración del país: haber sido el restablecedor de la instrucción primaria en el Perú; haberla rodeado de prestigio; haberla, en buena cuenta, dignificado, y haber hecho comprender, alguna vez en el Perú, que, mientras no haya escuelas, mientras aquí perdure el analfabetismo, no habrá patria.

Basta leer los presupuestos de 1906, hasta la fecha, para llegar á la dolorosa conclusión de que en el actual presupuesto se ha disminuido inmoderadamente la partida para la instrucción primaria. En 1906, con un presupuesto menor que éste, había doscientas treinta y seis mil ciento cincuenta y siete libras para la instrucción primaria; en 1907, había doscientas treinta y un mil

setecientas diez y ocho libras; en 1910, como consecuencia de la disminución que introdujo en el ramo, el ministro señor Villarán, suprimiendo alrededor de 500 escuelas, el pliego de instrucción apenas llegó á 204,418; en 1912, á 247,108 libras y ahora, para 1916, á título de que lo gastado en 1914 llegó á 228,156 libras, se quiere mantener esa cifra. Pero la Comisión afirma en su dictamen que puede muy bien llegar la renta á 260,847; de manera que hay una disminución sensible de 40.000 libras.

El cálculo del 5 por ciento de la comisión es sobre los ingresos ordinarios con prescindencia absoluta de los nuevos impuestos.

Según los presupuestos departamentales, que se han publicado, correspondientes al año actual, las juntas contribuyen al fomento de la instrucción primaria con 31.191 libras y en esta cifra no están consideradas las juntas departamentales de Lima y el Callao, de manera que considerándolas habría que hacer subir la partida á 50,000 libras.

Ya veremos lo que nos diga la Comisión de Presupuesto y los que nos indique el señor Ministro de Instrucción; pero lo afirmado por mí es un hecho indiscutible y doloroso.

En cambio persisten las subvenciones á los colegios de instrucción media, á esos colegios de instrucción media que no hacen otra cosa que contribuir al desarrollo imprudente y temerario de los seudo-profesionales del Perú. Espanta la cifra que anota la Comisión de Presupuesto sobre el gasto de cada alumno, asciende á 33 libras al año. ¡Vaya una instrucción para cara é inútil! Al mismo tiempo se sostienen las subvenciones á las Universidades y por gruesas sumas; la Universidad Mayor de San Marcos, que puede ser todo lo respetable que se quiera, pero que por desgracia no está muchas veces á la altura de sus tradiciones, recibe una subvención de Lp. 1,800 la Universidad de Trujillo, Lp. 720; la Universidad de Arequipa, Lp. 1,200 y la del Cuzco Lp. 1080. Total 4,800 libras. Yo pregunto: ¿qué sería el Perú si estas 4,800 libras gastadas inútil é indebidamente en el sostenimiento de las universidades, se invirtieran en obras que levantaran el espíritu nacional, que nos encaminaran por otros rumbos? Y aquí no hago yo sino repetir las ideas del distinguido catedrático señor Villarán, cuando lanzó aquél grito casi de muerte de las universidades: "basta de profesionales, vengan los hombres de trabajo".

Pero ocurre algo todavía verdaderamente alarmante en el ramo de instrucción. Según el presupuesto de 1915, las entradas ascienden á 236.891 libras y de éstas se invierten en la instrucción primaria nada más que 229,756 libras. La diferencia sirve para las subvenciones á los colegios de instrucción media y á las Universidades. Este es un verdadero atentado, y espero que en 1916 no suceda semejante cosa. La ley es explícita y terminante: los fondos de la instrucción que he anotado deben servir pura y exclusivamente para la instrucción primaria; y conforme á las cifras que he anotado, ahora se invierten, como he comprobado, en otro género de servicios.

Es sensible el desmedro que sufre la cultura nacional con lo que ocurre en el servicio de la Biblioteca. No se han atendido en forma alguna las iniciativas del director. Y á él personalmente, que es un hombre de verdadero mérito, un hombre que es un honor para el país por su inteligencia, por su capacidad, por su espíritu, se le sostiene en la miserable condición de ganar 20 libras, cuando otros empleados que no tienen ninguno de los merecimientos de él perciben 30, 35 y 40 libras. No hay una sola partida para fomentar los diversos servicios que desea implantar en la Biblioteca el director de ese instituto. Se vive, por decirlo así, en la barbarie en todo lo que atañe á la Biblioteca Nacional.

Hay una escuela donada por el doctor don José María Químpo; lleva el nombre ilustre de su hijo Ricardo. Lo único que existe es el local, nada más que el local; no ha habido Ministro de Instrucción que haya sido capaz de restablecer ese plantel. Con ese ejemplo será difícil que en el Perú haya espíritus generosos como el del doctor Químpo que quieran favorecer la enseñanza primaria; favorecerán otra cosa; pero nada que signifique ilustración para el pueblo; porque ya se sabe que sus esfuerzos solamente perdurarán mientras él viva. ¿Qué costaría restablecer la escuela Ricardo Químpo? Probablemente una insignificancia. En cambio, se sostienen dos partidas verdaderamente incomprensibles: el Ateneo de Lima y el Instituto Histórico.

¿Vive el Ateneo de Lima? Indudablemente no, pero tiene partida en el presupuesto. ¿Vive el Instituto Histórico? Tampoco vive el Instituto Histórico. Vivirán sus miembros; pero la labor del Instituto Histórico nadie la conoce. Probablemente allí irán sus

distinguidos miembros á quienes respeto y en quienes reconozco ilustración, á charlar y á lamentarse de que en el Perú, habiendo Instituto Histórico, no haya siquiera una mala historia del Perú.

Otro de los puntos ó de los conceptos sobre el que deseo insistir muy brevemente es el que se relaciona con el culto. No por animosidad que pudiéramos llamar teológica, sino como fruto de sinceras convicciones, creo yo que es posible introducir algunas reformas en ese pliego. En esta época de dolor y de miseria, cuando tanto se habla de la penuria fiscal y de la penuria individual, yo no concibo que un sacerdote perciba sin necesidad una renta más ó menos cuantiosa del Estado. Creo que sería posible rebajar algunas de las partidas, porque en verdad el señor Arzobispo, y los señores obispos, y los señores canónigos perciben rentas relativamente desproporcionadas. Por regla general, los que forman parte de los coros son sacerdotes que disponen de capellanías, favorecidos casi siempre por las almas piadosas, y casi siempre á los señores obispos no les cuesta gran cosa ni el báculo, ni la mitra, ni la esposa, ni los pectorales, ni las demás cosas que usan para lustre y gloria de la santa religión. Pero no quiero que al suprimir ó al rebajar la partida del culto, vayan las rebajas á aumentar el Presupuesto: no. Deseo que con lo que se obtenga, que bien puede llegar á 150 ó 200 libras mensuales, se funde algún instituto piadoso. Por el momento se me ocurre establecer un asilo para niños raquílicos y tuberculosos.

Cristo, como saben todos los que me escuchan, fué muy amigo de los niños y pronunció palabras que son un evangelio generoso: cuando Cristo dijo: dejad á los niños que vengan á mí, infiltró un noble sentimiento en el espíritu de todas las generaciones. Cualesquiera que sean las creencias de los hombres, todos, recordando esas palabras, se consideran obligados á prestar el más grande apoyo á los seres en quienes hay que ver las cimientes del porvenir. Ese asilo, á pesar de mis ideas, pido que se llame "Vicente de Paúl". Tengo la evidencia de que al fundarlo hajaría hasta él el espíritu de Cristo, á bendecir á todo el obispado peruano por haber consentido en la rebaja de sus sueldos para que pudiera establecerse un instituto de esa naturaleza.

Voy á hablar ahora del pliego de Gobierno. El criterio de la Comisión, que es también el del Gobierno en materia

de autoridades políticas, es inaceptable. No admito que se diga que con el haber de 32 y 28 libras señalado para los prefectos de departamento, de primera y segunda categoría, no es posible conseguir personas suficientemente capacitadas para el desempeño de ese delicado cargo. No. La verdad es que si no hay hombres que se presten á ser autoridades en el Perú, no es por la renta mayor ó menor de que pueden disfrutar, sino porque quieren evitarse, cuando son dignos, el agravio de que se les convierta en agentes electorales para imponer municipalidades, diputados, senadores y muchas veces presidentes de la república. Es también porque todos los gobiernos han formado lo que podríamos llamar una casta de autoridades; para ser autoridad en el Perú, en algunos casos es necesario tener 60 años de edad y 700 de majadería. En otros casos lo que se busca es autoridades impulsivas ó matonescas que vayan á escarnecer los derechos de los ciudadanos para servir los intereses políticos del Gobierno y las conveniencias personales del gamonalismo.

Pero si no se profesara aquella extraña teoría mercantilista y se buscara autoridades, como es necesario buscarlas, en el elemento joven, que tiene precisamente la garantía de su juventud, de su espíritu honrado y siempre dispuesto á ir á los cargos públicos sin buscar en ellos utilidades ni rentas, indudablemente el personal de la administración mejoraría. Creo que es la primera vez en el Perú que se invoca la cuestión renta para sostener la tesis inveterosímil de que si los prefectos no ganan 50 ó 60 libras no pueden ser buenos prefectos. No; en otras épocas cuando en el Perú no había llegado al estado de relajamiento moral en que está hoy, los hombres iban á las prefecturas á conquistar el más grande de los honores, el honor de dejar sus nombres bien puestos, el honor de que los ciudadanos los respetaran, el honor de que siempre se les recordara con veneración. No iban únicamente á ganar 30, 40 ó 50 libras. No conocieron el mercantilismo. El mercantilismo sólo es posible en pueblos semi-podridos ó podridos totalmente.

Pero si predominara el criterio del mercantilismo, si fuera imposible realmente conseguir hombres dignos y capaces de ser prefectos si no se les abonan 32 ó 28 libras, ¿por qué se sostiene la partida de los subprefectos con 14 libras? ¿Qué clase de personas van á ir á las subprefecturas?

Nos dice la Comisión que se va ocupar á los oficiales retirados; no, Excelentísimo señor. Respeto mucho á los oficiales del ejército; pero son indudablemente los menos capacitados para ejercer funciones públicas. Los quiero suponer ilustrados, son muy pocas las excepciones en este sentido y suponiendo que algunos sobresalieran, sobresaldrían indudablemente en su profesión como militares; el tiempo les habría sido poco para abarcar todos los conocimientos que constituyen la ciencia militar. Muy pocos serán, pues, los aptos para desempeñar cargos de carácter administrativo, y pocos, por consiguiente, los que el Ejecutivo utilizará en las subprefecturas. Otro tanto cabe decir de los comisarios, de los gobernadores y de los tenientes gobernadores. Si á estos funcionarios se les aplicara el criterio económico militarista del Ejecutivo, llegaríamos á la conclusión de que á las gobernaciones y las comisarías irán los sargentos licenciados y á las subgobernaciones los cabos y los soldados. (Risas). Este criterio sólo se tiene para los prefectos, mas no para mantener puestos como el de director de la Biblioteca Nacional, con Lp. 20, el director de la Penitenciaría con igual suma, y así podría citar otros funcionarios de igual categoría con sueldos á todas luces insignificantes. Sólo para las grandes autoridades políticas se tiene en cuenta el sistema del dinero; y mientras se aumentan los sueldos de los prefectos, se va á suprimir los médicos de policía y las tesorerías fiscales. Y en el ramo de correos, se pretende extinguir receptorías que apenas gravan el presupuesto con seis soles ó una libra al mes; y simultáneamente con estas supresiones se aumenta la partida de útiles de escritorio, de esos útiles de escritorio á que me referí ayer, que son excesivamente subidos y en los que no siempre se ve una mano que pudiéramos llamar suficientemente pura. Declara la Comisión que no hay cálculos exactos para apreciar esos gastos y, sin embargo, los admite, y los admite á sabiendas de que en la dirección de correos no hay contabilidad. Más de una vez se ha hecho constar aquí y en la Cámara de Senadores que el director de correos reconoce que no existe contabilidad en ese ramo. Tengo en la mano un oficio en que ese funcionario afirma que no puede proporcionar datos de cuentas por razones especiales y que demuestran palmariamente la carencia de contabilidad.

En el ramo de telégrafos, basta leer el informe de la Comisión, para con-

prender que en él tan bien se marcha al garete. La Comisión llega al punto de decir que la experiencia ha demostrado la necesidad de encomendar al celo particular, la reparación de las líneas del Estado, porque así se mejorará el servicio. Lo que se ve en materia de te-

legrafistas es la subsistencia de sueldos insignificantes y mezquinos.

Vienen también algunas partidas globales y ha sido necesario pedir el detalle de ellas, para llegar á esta conclusión: de que, con mejor estudio, con conocimiento perfecto de las cosas, y no precipitadamente, es posible conseguir mejor servicio con menor gasto. Tal ocurre en el Madre de Dios; se consideró, según entiendo, una suma un poco alta, y el honorable señor Vivanco, diputado por una de las provincias de ese departamento, en el estudio que ha hecho, ha llegado á la conclusión de que es posible reducirla, haciendo mucho mejor servicio.

En el pliego de Relaciones Exteriores hay también partidas aumentadas innecesariamente. Se habla de la penuria fiscal, que es una especie de muletilla para todo; pero no hay penuria fiscal para sostener en nuestro país un introductor de Ministros, para darle á este introductor de Ministros gastos de representación; para dar, también, gastos de representación al señor oficial mayor; y lo que es más inaudito, para sostener con mengua de la ley, porque ese puesto no ha sido creado como lo determina la Constitución, el puesto de consultor técnico jurídico. En nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores, un consultor técnico jurídico! ¿de qué? ¿Qué asunto va á dilucidar ese personaje? ¿Para qué sirve el oficial mayor? ¿Qué hace ahí ese funcionario que percibe tan buena renta? ¿Cuáles son los asuntos de límites, cuáles nuestros problemas internacionales que demanden el concurso especial de una capacidad dedicada exclusivamente al ramo de Relaciones Exteriores? Si yo fuera al Ministerio de Relaciones Exteriores, indudablemente necesitaría, no sólo un consultor técnico jurídico, sino todo género de consultores; pero si al Ministerio de Relaciones Exteriores van, como deben ir, personas preparadas para dirigir la marcha internacional del país es indudable ó que está demás el oficial mayor, ó que está demasiado el consultor técnico.

No quiero hablar de otras partidas del ramo porque eso vendrá en la discusión parcial del pliego.

Refiriéndome ahora al ramo de Fomento, en verdad, Excmo. señor, que al país se le haría un gran bien si se suprimiera íntegramente el Ministerio de Fomento. (Murmurillos y risas). Yo no dejaría, en el Ministerio de Fomento, sino lo que pudiéramos llamar un régimen á lo de Juan de Arona: el señor Ministro, su señor Secretario y su señor chauffeur. (Risas). Nada más.

El Ministerio de Fomento, hay que decir la verdad, se organizó porque dos castas profesionales no tenían entrada libre, permanente y definitiva en el presupuesto nacional. La casta de los abogados tenía entrada en el parlamento, en el Ministerio de Gobierno y en el ramo de justicia; pero aquellas otras castas, no. La Escuela de Ingenieros y la Facultad de Medicina, que bien merecen el calificativo de máquinas de Chicago, elaboraban médicos é ingenieros, y ellos, naturalmente, necesitaban buscarse su partija en el presupuesto de la república y ahí fueron y ahí están, materialmente sin hacer nada ó haciendo cosas que mejor no las hicieran.

En materia de sanidad, ¿qué hemos tenido? ¿qué tenemos? Tenemos la desinfección de los vapores, una verdadera novedad en el país; se hace la desinfección de los vapores para matar las ratas; va el aparato Clayton, va el médico á hacer la desinfección, todo científicamente; termina la desinfección, ¿pues qué crée su señoría el señor Ministro que resulta de la desinfección? Que saltan las ratas á la cubierta y sueltan una estrepitosa carcajada contra el médico y contra el aparato Clayton. (Risas).

Contamos también en materia de sanidad, la prohibición de traer frutas de Guayaquil porque se tiene miedo á la introducción en el Perú de los estegomias; pero con esta prohibición lo único que se hace es favorecer los intereses de un trust formado para explotar el ramo de la fruta, que, como sabe su señoría el señor Ministro, es un artículo de primera necesidad, y este trust no sólo daña á una multitud de pequeños industriales sino que causa enormes perjuicios á los pequeños agricultores. Y hemos ganado también en materia de sanidad, el mantener un personal numerosísimo de vacunadores, y aquí, como en el caso de la peste bubónica, cuanto más vacunan los vacunadores, más se propaga la viruela. Pero no todo ha de ser crítica; hay que reconocer un mérito que consiste en anunciar á todos los pasajeros que deben perseguir á los zancudos hembras porque

esos son los que traen la peste amarilla; yo no sé cómo podrán conocer y definir los pasajeros el sexo de los zancudos; pero en fin

El señor PEÑA MURRIETA (interrumpiendo.)—Los pasajeros ciertamente que no podrían apreciar el sexo de los zancudos; pero científicamente esto no admite dudas.

El señor SECADA.—¿Cómo se puede apreciar el sexo de los insectos?

El señor PEÑA MURRIETA.—Muy fácilmente

El señor SECADA.—Quiero que el distinguido médico doctor Peña Murrieta me pruebe esa afirmación. ¿Podría hacerlo? (Risas).

El señor PEÑA MURRIETA.—El microscopio lo permite objetivamente. Y así es como, tratándose de la malaria, por ejemplo, se ha podido observar que los insectos hembras son los que penetrando á las habitaciones en los primeros momentos de las noches permanecen ahí, pican al que duerme, lo infectan, y se van muy temprano, al amanecer. De manera que las peligrosas son ellas, no ellos. (Risas.)

El señor SECADA (continuando).—Entonces lo que hay que hacer es matar los zancudos de mañana, y de este modo estará resuelto el problema. (A plausos).

Tenemos á los señores ingenieros en el Ministerio de Fomento; espanta leer la serie de especialidades que hay en el Ministerio de Fomento: ingenieros de aguas, ingenieros de desagües, ingenieros de caminos, ingenieros de minas, ingenieros de puentes, ingenieros del aire, ingenieros de toda clase de ingenierías; y á estos pobres ingenieros á quienes se les sostiene ganando sueldo no se les asigna partida de ninguna clase para su movilidad; de manera que se les quiere condonar á que se apergaminen en el Ministerio de Fomento, ganando buenos sueldos.

Siento decir que cuando algunas veces se encarga á los ingenieros de la dirección de ciertas obras públicas, se obtiene un verdadero fracaso. Menciono, por ejemplo, la obra del malecón Figueiredo: ya se la va llevando, poco á poco y lentamente el mar. Me refiero también al muro del Rímac: ¡Qué fiesta tan suntuosa para la inauguración de esa obra! Concurrió el Presidente de la República, el Ministro del ramo, el Director de Obras Públicas, todos los ingenieros especialistas del Perú. ¡Y una corriente de nuestra Rímac, de este ria-chuelo, de esta acequia, acabó con el

muro de la canalización del Rímac. (Risas).

Parece, Excmo. señor, que vale la pena suprimir, como he dicho, en el Ministerio de Fomento, todo esto, y dejar allí lo estrictamente necesario, lo que representa labor, lo que puede ser benéfico para el país; pero en materia de personal burocrático, suprimirlo en masa, materialmente en masa; que quede el señor Ministro, como decía enantes, para que supervigile lo único que debe quedar en ese organismo.

Y mientras se sostiene á todo este personal de sanidad y á todo este personal de ingenieros, hay rebaja en cosas útiles y provechosas para el Perú, como la irrigación de la costa, el servicio de la vía central, el saneamiento de las poblaciones indígenas; y hay, también, como en otros portafolios, aumento inmoderado de la partida de imprevistos; de 2,600 libras se llega á 5,000.

En el ramo de Guerra la Comisión considera excesivo un pequeño é insignificante aumento para la sanidad militar. Es sensible que un médico no hubiera formado parte de la Comisión de Presupuesto, para que hubiera ido á examinar á los soldados, para que se hubiera impuesto de lo que debe ser la sanidad militar. Eso que debe ampliarse, eso que debe sostenerse vigorosamente, eso se ha suprimido; pero, en cambio, se aumenta los sueldos del personal burocrático: al director de guerra de 336 libras se le hace subir á 552; al oficial primero de 108 á 144; y así por el estilo, como habrán visto mis honorables compañeros, hasta llegar á algo que debe explicar el señor Ministro: para cuatro contralmirantes—para los que podemos llamar canónigos del militarismo (risas)—se designa la partida de 2,664 libras, contra 1,478 del presupuesto vigente. ¡Felices los contralmirantes! (Risas). Tendrán indudablemente gratificación de mando, gratificación porque todavía pueden cargar la espada, porque todavía tienen fuerza en los hombros para llevar las charreteras ó por cualquiera otra cosa semejante, mas no porque muchos de ellos puedan ser factores eficientes para el progreso de la institución naval.

Se sostiene también el estado mayor de marina y no hay buques. Sabido es que los sumergibles tienen ya una vida muy corta; que quizás lo mismo sucede con los cruceros, que cuentan con siete años de vida. v 14 de duración, por el abandono en que se les ha tenido.

Yo no discuto técnicamente la subsistencia del estado mayor de marina,

Yo no entiendo de estas cosas, sólo me limito á formular ciertas observaciones de simple sentido común. Hay también la intendencia de marina. Esa institución que siempre estuvo á cargo de la tesorería fiscal del Callao, tiene un aumento considerable en el presupuesto. Se infla la partida de imprevistos de 4,500 á 6,000 libras; pero nada de esto es nada. Dice la Comisión que hay en el pliego de Guerra y Marina un gasto menor de 153,410 libras. Pero este menor gasto se va á aplicar á la reparación de la escuadra. ¿Cuál es entonces el menor gasto? Y en esto de la reparación de la escuadra, ó mejor dicho, de la suma destinada á la reparación de la escuadra me permite observar que no se ha hecho el estudio de lo que van á importar esas reparaciones, en primer término, y en segundo término, que el Gobierno solicitó de Pró Marina una suma enormemente menor para hacer frente á esa necesidad.

Este análisis algo desconcertado del presupuesto de la república creo que habrá llevado al ánimo de la Cámara el convencimiento de que es necesario estudiarlo y resolverlo con un poco de calma y de prudencia. Cuando hay errores tan sustanciales como los que he anotado, cuando hay deficiencias palpables, cuando no se atiende á esos servicios públicos de verdadera trascendencia, cuando en la creación y supresión de empleos se violan las leyes, cuando se llega al punto de dañar el régimen institucional del país, cuando no hay plan, ni concierto, ni justicia, ni equidad en la aplicación de los fondos públicos, cuando no se quiere ver el modo de aumentar los ingresos fiscales, no por medio de impuestos sino regularizando la recaudación de una gran parte de ellos para que arrojen las cifras que deben arrojar, cuando se marcha con algunas supresiones, como la de las tesorerías fiscales, al régimen del centralismo, aborrecido por todo el país y que causa daños intensos, cuando hay todo esto, ¿por qué se nos exige celeridad y precipitación en el debate y sanción del presupuesto? ¿por qué se nos recomienda la necesidad de proceder empíricamente sin comprender ó sin recordar mejor dicho, lo que ha sido el empirismo en el Perú? Si estamos en esta situación es debido únicamente á los empíricos. Los empíricos jamás han podido formar presupuestos, jamás han podido conducir al país por senderos convenientes. Los empíricos han producido vergüenzas en el régimen internacional del país. ¡Ojalá en

oposición a los empíricos hubiéramos tenido hombres de ciencia, los mismos hombres de ciencia que han tenido países enormemente superiores al nuestro! Con amarga ironía hay que recordar que no fueron los empíricos sino los hombres de ciencia los que formaron el régimen económico y el régimen militar en Chile. También hay que recordar que no fueron empíricos sino hombres de ciencia los que han conducido á la república Argentina á la prosperidad en que hoy se encuentra, y tampoco son empíricos sino hombres de ciencia los que van levantando poco á poco el carácter de Bolivia. Nosotros con nuestros políticos empíricos no podemos hacer sino mala política. Ese empirismo significa también la subsistencia del personalismo en los partidos y en el régimen gubernamental. El empirismo ha significado para nosotros la pérdida de casi todo el Oriente. Empíricos fueron los hombres que celebraron el tratado con el Brasil; empíricos fueron los hombres que, con muy buena voluntad, pero con notable error de concepto, condujeron al Perú al arbitraje que nos ha costado más de un sonrojo y más de una verdadera calamidad. ¿Y así se quiere que subsista el régimen del empirismo, y para justificar el régimen del empirismo se nos habla de la necesidad de proceder violentamente á aprobar este presupuesto de cualquier modo, de olvidarlo todo, de pasar por todo, de justificar todo? Iguales apremios, iguales razones, se adujeron aquí para celebrar uno de los contratos más monstruosos que registra nuestra historia: el célebre contrato Grace. Entonces hubo apremio para pagar la deuda externa del Perú. ¡Qué vergüenza no pagar el Perú! Necesitaba cancelar una deuda; y hemos visto lo que esto ha significado para nosotros. También hubo apremio para la ley de cheques circulares, ley que 24 horas después hubo necesidad de reformar y que ojalá no cause daños irreparables al Perú. No, no se puede perder tiempo cuando se quiere proceder con seriedad, cuando se actúa con buena fe, cuando se va á discutir recta y honradamente un plan tan vasto, tan amplio, tan significativo como el presupuesto, entonces se gana tiempo, entonces se le hace un bien al país, entonces se acredita que se lleva en el espíritu algo más que el deseo, tal vez sano, pero indudablemente injustificado, de proceder como proceden los niños, sin reflexión, sin medida, para irse á estrellar en cualquier parte. No puede haber absolutamente buen gobierno

cuando se preconiza la necesidad de abandonar la ciencia, de echarse en brazos del empirismo, cuando se sostiene la teoría extraña de que es necesario gobernar y nada más que gobernar, satisfaciendo las pasiones, las ambiciones, los apetitos de los particulares, o satisfaciendo las peticiones de los enemigos para evitar su censura. A esa teoría hay que oponer la teoría de los grandes pensadores; gobernar es prever, gobernar es poblar, gobernar es colonizar, gobernar, sobre todo, es llevar en el espíritu una gran dosis de sinceridad y de amor al país para contemplar todos sus problemas con verdadera amplitud, para no limitarse al momento actual, para tener conciencia de que el hoy es la consecuencia lógica del ayer, de que estableciendo hoy un buen régimen, se tendrá mañana un buen porvenir, pero no queriendo vivir nada más que con el día, como pueden vivir los trámosos. Esa no es teoría de gobierno sano y fecundo.

Yo declaro que votaré en contra de todas las partidas que no respondan al concepto que me he formado del presupuesto. Declaro también que en todos mis actos preferiré siempre la compañía de ese sabio consejero que se llama un buen libro, para no incurrir en el gravísimo error de echarme en brazos de los charlatanes ó de los empíricos. Y siempre tendré este concepto del arte de gobernar: gobernar es acercarse lo más posible á los dictados de la ciencia, gobernar no es reducir la función del Estado á lo que reduce la caridad el convento de los Descalzos; á repartir unos cuantos cucharones de cálido á la pobretería de Lima. Esas podrán ser las teorías del señor presidente del Gabinete, pero nunca serán las teorías de los que tenemos de la administración pública un concepto un poco más elevado.

El señor PRESIDENTE.—El honorable señor Pacheco Benavides puede hacer uso de la palabra.

El señor PACHECO BENAVIDES.—Yo también, Excmo. señor, como los honorables representantes que me han precedido en el uso de la palabra, voy á formular algunas observaciones tanto al proyecto de presupuesto enviado por el Supremo de Gobierno como al dictamen emitido por la honorable Comisión.

He de principiar por manifestar la profunda extrañeza que me ha causado que al enviarse ese proyecto de ley que es documento de tanta trascendencia, no haya sido acompañado con una

exposición de motivos que haga conocer á la Cámara el por qué de las distintas modificaciones que trata de introducirse en el presupuesto; y aunque el honorable presidente de la Comisión, en el discurso que pronunció en la sesión del lunes 6, ha tratado de llenar ese vacío, usurpando las atribuciones propias del señor Ministro de Hacienda, yo declaro, Excmo. señor, que no ha podido, por mucho que ha sido su empeño, justificar los aumentos y las supresiones que se consignan en el proyecto en debate. Lejos de eso, las palabras vertidas por su señoría han traído á mi ánimo la decisión de pronunciarme en contra de esas partidas. Y debo declarar también que las palabras posteriores del señor presidente del Gabinete me han producido el mismo efecto y ratificado ese convencimiento. Nos decía el señor Ministro, que el proyecto de presupuesto había sido redactado consultando la equidad; pero si justamente de algo adolece ese documento, es de falta de equidad, es de falta de justicia, como ampliamente lo ha demostrado el honorable señor Secada en el discurso que acaba de pronunciar.

Reconoce su señoría la importancia que en todos los países del mundo tiene la dación de la ley del presupuesto, y no obstante de reconocer esto, nos invita á que lo aprobemos brevemente, á que lo aprobemos sin estudio, como que él emana de un gobierno paternal. No, Excmo. señor. Yo creo, muy fundamentalmente, que el Parlamento no hará tal cosa y una prueba de ello la tiene su señoría en el interés que muchos representantes manifiestan porque este asunto se debata ampliamente; pues ya que el gobierno y la Comisión—precisa reconocerlo—no han dispuesto del tiempo ni de los medios suficientes para el estudio y confección de este importante documento, es indispensable que la honorable Cámara lo debata ampliamente, á fin de enmendar los errores y los vacíos de que adolece, tratando de dictar un presupuesto de verdad, que consulte las necesidades del Estado. Pensé ocuparme del estudio de algunas de las partidas del pliego de ingresos, pero el discurso pronunciado por el honorable señor Secada me releva de hacer este trabajo. Creo si que hay un punto que la Cámara debe tener en consideración, y es éste á que voy á referirme. No alcanzo á comprender qué razones haya tenido la Comisión de Presupuesto para no incorporar en el pliego de ingresos los productos pro-

venientes de los nuevos impuestos, desde que es sabido, Excmo. señor, y es punto que casi no se discute, que una de las principales condiciones de un presupuesto debe ser su universalidad; sin embargo, el señor presidente de la Comisión de Presupuesto nos decía que esas partidas se consignarán separadamente. ¿Por qué? Si van á producir al fisco una suma mayor que el déficit consignado por el Gobierno en el presupuesto ¿por qué no se consignan para evitar ese déficit? Luego, Excmo. señor, resulta, como consecuencia lógica, que el actual déficit no existe. Yo creo, pues, por lo mismo, que el pliego de ingresos debía volver á la honorable Comisión, para que incorporase esas partidas, ya que cuenta con los elementos para calcular aproximadamente la cifra á que ese renglón puede llegar.

Inaugurado el nuevo Gobierno en momento de verdadera crisis fiscal, de angustia económica, puede decirse,—crisis no debida exclusivamente á la conflagración europea, aunque ésta aparezca como la causa eficiente, sino á la vida de dilapidación, de derroche en que el país ha vivido—el gobierno se encontró con que los ingresos no eran suficientes para atender á las necesidades del Estado, y, con muy buen acuerdo, ha creido que no bastaba para conjurar esta situación una administración honrada, sino que era necesario á la par que buscar nuevas fuentes de recursos, introducir economías en el presupuesto, para por este medio buscar el equilibrio. Conforme á esta teoría de economías en el proyecto enviado por el Gobierno se consignan algunas que son más aparentes que reales, pero que, no obstante, la Comisión las ha considerado favorablemente. Me he de ocupar de ellas, pero antes me voy á ocupar de algo que merece que la Cámara tome en consideración.

No alcanzo á comprender, quizás por deficiencia intelectual ó por falta de preparación, las razones que hayan podido pesar en el ánimo del Gobierno para que después de decir aquí por intermedio del señor Ministro de Hacienda cuál era la situación del Erario, después de afirmar que urgía dar leyes estableciendo nuevos tributos, nos envíe un presupuesto en que todos los pliegos vienen aumentados. Lo primero que vemos son los aumentos; aumento al secretario privado, aumento á los refectos, aumento al director de administración, aumento al director de guerra, y otros más que la Cámara conoce, porque indudablemente se ha

preocupado de estudiar detenidamente este asunto; pero para establecer el equilibrio y poner de manifiesto la equidad de que nos hablaba el Sr. Ministro vienen luego las supresiones y las reducciones; es decir, que mientras para unos, para los privilegiados, se consigna una renta mayor, para otros, como espectativa, el hambre. ¿Y á éste se le puede llamar régimen de equidad? Sólo por ironía, Excmo. señor.

Es indudable que uno de los mayores y más graves daños que existen en el país, es la empleomanía. Estoy en esto de acuerdo con lo que tan atinadamente decían el honorable señor Ulloa y el honorable señor Secada; pero creo que no es el momento de echar empleados á la calle: en un período de crisis aguda como el que atravesamos, sería una serie de candidatos á la miseria. Bien que no se cree puestos cuando todos sabemos que uno de los mayores defectos de la administración es la congestión de empleados que se observa en algunas oficinas, pero que no se supriman; y en esto estoy de acuerdo con lo que manifestaba el honorable señor Balta, al discutirse el presupuesto hoy en vigencia.

El dictamen dice, al referirse al aumento de los prefectos: (leyó).

"Es evidente que con el haber de Lp. 32 y Lp. 28 al mes, señalado para los prefectos de departamento de primera y segunda categoría, no es posible conseguir personas suficientemente capacitadas para este delicado cargo, pues es obvio reconocer que semejante renta puede conseguirse en cualquier esfera de la actividad humana, con menos responsabilidad y más provecho. Es por esto que se ha señalado en el proyecto del Poder Ejecutivo, que vuestra Comisión acepta, un haber de Lp. 40 para los prefectos de primera categoría y de Lp. 35 para los segundos, lo que trae un aumento de Lp. 64, en la partida número 1056, y de Lp. 70 en la partida número 1057."

Pero es que la Comisión no ha tenido en cuenta, probablemente, que en la administración pública existen empleados que también requieren competencia, empleados que desempeñan puestos de enorme responsabilidad, que están mucho peor rentados que los prefectos: los tesoreros fiscales, por ejemplo, ganan doce y trece libras; los administradores de correos de capitales de departamento, apenas perciben cinco; y no hago otras citas por no extenderme demasiado.

Ahora bien, ¿crée la Comisión que esos empleados están bien retribuidos?

Indudablemente que no. Proceder con equidad y con justicia sería aumentar la renta de esos servidores de la nación en relación con la importancia de sus servicios; pero como eso no es posible en la actualidad, lo lógico y racional es mantener á todos los funcionarios con la renta que hoy perciben; lo contrario, es dar una ley injusta, que como toda ley injusta tiene que ser irritante.

Decía también el señor Ministro, en la sesión de ayer, que debemos esperar para después la acción del Gobierno. A este respecto me permito decir á su señoría que con los gobiernos sucede algo análogo á lo que pasa á veces con los cantantes, que cuando aprenden á cantar ya no tienen voz; así los gobiernos, cuando aprenden á gobernar, terminan ó están para terminar el mandato. En fin, no voy á insistir sobre estos puntos, reservándome, como dije, para cuando se discutan las partidas en detalle y voy á ocuparme de alguna de las supresiones; pensé hacerlo también en aquella oportunidad, pero el discurso pronunciado por el honorable señor Castillo sosteniendo el dictamen emitido por la Comisión dice lo siguiente: me refiero al pliego de Justicia: (leyó).

"Ahora bien, refiriéndonos en especial á la economía del proyecto, al ramo de Justicia, hemos de principiar por pronunciarnos en tesis general sobre él."

Dice así mismo:

"Es indudable que la pronta y exacta administración de justicia es garantía que debemos mantener en toda su amplitud y vigencia".

Pero, desgraciadamente, la Comisión se contradice, pues á pesar de sentar tan sana teoría acepta casi de modo absoluto todas las supresiones propuestas por el Gobierno en el proyecto en debate. Y como para pronunciarse en tal sentido se imponía la necesidad de buscar fundamentos, puntos de apoyo, creyó encontrarlos en un plan de organización judicial enviado por la Excm. Corte Suprema, plan que, aparte de tener su origen en tan alto cuerpo, me atrevo á calificar de poco meditado. Se asevera, refiriéndose á la Corte Superior de Arequipa, y á la del Cuzco, que sólo tiene un promedio de 111 y 87 causas anuales cada una de ellas. Es indudable que si esta cifra fuese exacta la supresión estaría justificada; pero esto no es así, pues tan sólo se ha tomado en cuenta por la Corte Suprema las causas venidas en apelación. Para atreverme á aseverar esto he buscado los datos que me permitie-

van decir á la honorable Cámara que la labor de esas Cortes ha sido y es mucho mayor que la anotada por la Excm. Corte Suprema. Tengo aquí los memorándums de la Corte Superior de Arequipa, correspondientes á los años de 1913, 1914 y 1915, y de ellos aparece lo que, con permiso y venia de la honorable Cámara, me voy á permitir leer. El año de 1913 dice la Corte : (leyó) :

"En sala plena se ha celebrado 50 sesiones de acuerdo; se ha expedido 75 providencias y decretos y 181 autos acordados".

Más adelante encontramos estos datos :

"La sala de la Iltma. Corte, como tribunal encargado de administrar justicia, revisando los fallos de los señores jueces, está representada por las siguientes cifras :

"La primera sala ha expedido 244 autos en materia criminal y 816 en materia civil, ó sea un total de 1,060 resoluciones.

"La segunda sala ha expedido 215 autos en materia criminal y 837 en materia civil, ó sea un total de 1,088 resoluciones.

"La sala de vacaciones ha expedido 43 autos en materia criminal y 41 en materia civil, ó sea un total de 84 resoluciones.

"Total general: 2,232 resoluciones.

"Además de esto, la primera sala ha expedido 1,932 decretos, la segunda sala 2,062 y la de vacaciones 199; ó sea un total de 4,193.

"De los expedientes devueltos por la Excm. Corte Suprema, durante este año, han venido 92 sin nulidad, 27 con ella, 6 con declaración de improcedencia, 15 con insubstancia y 11 por desistimiento.

"De las quejas, 4 se han declarado fundadas y 16 infundadas. Como se ve, esta Iltma. Corte ha expedido este año mayor número de resoluciones que en los años anteriores, pues en 1910, se expidió 1,794, en 1911 2,080, y en este año se han expedido 2,232; número que revela una contracción que me complazco en hacer resaltar, en homenaje al laudable celo de los señores vocales de este ilustrísimo tribunal y el cumplido y laborioso señor fiscal doctor Ballón, que no escatiman el poner al servicio de la administración de justicia, las elevadas dotes que los distinguen".

La memoria de 1914 consigna las siguientes cifras : (leyó) :

"La labor hecha, tanto en lo administrativo como en lo judicial, así por el Superior Tribunal, en Sala Plena, como por cada una de las dos salas,

puede apreciarse por los cuadros que como anexos van agregados á esta Memoria. No obstante traeré aquí los siguientes datos numéricos, que dan una idea general de lo hecho.

"La Iltma. Corte ha celebrado 69 acuerdos en la Plena, y en élos ha dictado 185 autos y 34 providencias. La primera Sala ha expedido 1886 decretos, y 1061 resoluciones, de las que 796 corresponden al Ramo Civil y 265 al Criminal.

"La segunda sala ha dictado 2214 decretos, y sus resoluciones han sido 1015; de estas 811 en lo civil, y 204 en lo criminal.

"La sala de vacaciones ha dictado 219 decretos y 79 resoluciones, correspondiendo 39 al Ramo Civil y 47 al Criminal.

"En suma, el número de resoluciones expedidas por esta Iltma. Corte en el año judicial de 1913, asciende á 2155.

"En cuanto al acierto habido en estos fallos, puede juzgarse de él por los siguientes datos: La Excm. Corte Suprema ha revisado en este año 111 recursos de *nulidad*, y de éstos 64 ha declarado la *no nulidad*; en 28 la *nulidad*; en 12 la *improcedencia*; y en 7 ha habido *desistimiento* de las partes".

La Memoria de 1915 trae estos tres párrafos: (Leyó).

"En el transcurso del año judicial que acaba de expirar, celebró el Tribunal 70 sesiones, en las cuales expidió 204 decretos y providencias, y 219 autos acordados".

"La Primera Sala, expidió en el transcurso del año 1295 decretos y 1028 resoluciones. La Segunda 2163 decretos y 1273 resoluciones. Y la Sala de Vacaciones 180 decretos y 74 resoluciones.

"En suma, el total de resoluciones, pronunciadas por ambas salas, durante el año último, asciende á 2301; fuera de las expedidas por la de Vacaciones, labor que excede en mucho, á la de los cuatro años anteriores, puesto que en 1910 expidieron únicamente 1794; en 1911, 2080; en 1912, 2232; y en 1913, 2155".

¿Existe relación entre lo dicho por la Corte Suprema y lo anotado en estas memorias, documentos oficiales de carácter auténtico? No, Exmo. señor; y tanto de lo expuesto en las memorias como del memorial que tuve el honor de entregar á la Mesa, sometiéndolo á la consideración de la Honorable Cámara, se desprende que la labor de la Corte ha sido mucho mayor de lo que consigna la Excm. Corte Suprema en el proyecto á que me he referido.

En cuanto á la Corte del Cuzco, mi

Honorable compañero señor Mujica va á presentar á la Cámara datos análogos á los presentados por mí, respecto de la de Arequipa. Pero no sólo estas son las razones que deben tomarse en consideración tratándose de las supresiones de los cargos judiciales. Si en las actuales circunstancias, cuando las cortes cuentan con un personal casi doble del que tendrían una vez que este proyecto fuese ley, las causas se eternizan con daño evidente para los litigantes, ¿qué sucederá, Exmo. señor, cuando estas supresiones se lleven á efecto? Fácilmente se comprende, y, por lo mismo, me parece innecesario insistir sobre esto. Y al lado de estas razones que he presentado, de carácter material, existe una razón de carácter moral que conviene que la Cámara la contemple detenidamente. Hace tiempo, Exmo. señor, vemos que en el país se desarrolla un espíritu marcado de regionalismo, y aunque yo creo que es deber de los poderes públicos evitar que ese espíritu tome cuerpo, desgraciadamente, al dictarse las leyes no se tiene en consideración que muchas de ellas van ahondándolo. Así, este proyecto que la Corte Suprema ha enviado, establece la necesidad de las supresiones en toda la república; pero no obstante que considera necesarias esas supresiones en todo el país, mantiene intangible el Poder Judicial en la capital de la República. ¿No es esto, Exmo. señor, muy digno de que la Cámara lo tome en consideración? Es preciso que se tenga en cuenta que hoy están redactándose periódicos de carácter federalista; que esto hace daño al país, porque va distanciando á casi todos los pueblos de la capital de la república, y que con la dación de esta ley se contribuirá indudablemente á que ese espíritu se acentúe mucho más de lo que está acentuado hoy. (Aplausos).

A parte de todas estas consideraciones, hay otras, Exmo. señor, que en mi concepto son indiscutibles; hay otras, Exmo. señor, que quiero suponer que por falta de tiempo la Comisión no ha podido estudiar: especialmente me refiero á las economías que se van á obtener una vez establecidas las supresiones de los cargos judiciales. Siento no tener á la mano los datos con respecto á todos los puestos; pero voy á contraerme especialmente á la Corte Superior de Arequipa. ¿A cuánto asciende esa reducción? Si tenemos en cuenta, Exmo. señor, que el magistrado que menos años de servicios cuenta, tiene veintiún años; que hay

otros magistrados que cuentan treinta años y meses; que hay algunos con veinte y ocho y veintinueve años, y que estos magistrados al ir á la cesantía irían con el sueldo completo ó con las 28 ó 29 treintavas partes del sueldo que disfrutan en la actualidad; ¿puede sostenerse que merece la pena que la Cámara haga estas supresiones por una economía que tiene que ser de centavos? No, Exmo. señor: es inadmisible que este asunto pueda juzgarse con semejante criterio; y yo creo que la Cámara, contemplando todas las razones expuestas, ha de desestimar esa parte del proyecto del presupuesto.

Luego una reforma de tanta trascendencia traería paralización en el trámite de los juicios, y paralización en el trámite de los juicios por falta de magistrados; mientras tanto el gobierno ha enviado á su casa á que ganen el sueldo sin hacer nada á una multitud de funcionarios que debían estar cumpliendo su deber. ¡Esto es inadmisible! Yo, por lo mismo, ya que me he extendido bastante sobre este asunto y ya que he puntualizado las razones que han pesado en mi ánimo para oponerme como me opongo á la supresión de cargos judiciales, quiero invitar al señor Ministro de Justicia y á los honorables miembros de la Comisión de Presupuesto para que, reaccionando, retiren del proyecto las supresiones á que me he referido. Ojalá que con las palabras que he vertido en la Cámara haya podido traer al ánimo de mis honorables compañeros el convencimiento que tengo de lo innecesario, de lo inconveniente, de lo impolítico, de lo contraproducente de llevar á efecto estas supresiones en los momentos actuales, con daño para muchos funcionarios públicos y con daño palpable, indiscutible, para la administración de justicia que es y debe ser indudablemente el custodio de la vida, de la honra, de la hacienda de todos los habitantes de un pueblo. (Aplausos prolongados).

El señor PRESIDENTE—El honorable señor Macedo puede hacer uso de la palabra.

El señor MACEDO—Exmo. señor: En la sesión de ayer pedí la palabra en momentos en que el honorable señor Castillo trataba de refutar los argumentos que en ocasión anterior había formulado yo, sosteniendo la intangibilidad del Poder Judicial. Lamento, señor Excmo., que su señoría haya destruido mis expectativas, pues yo abrigaba la esperanza de que la Comisión de Presupuesto acogiera benévolamente las observaciones que me permití ha-

cer; pero por lo expuesto por el honorable señor Castillo parece que mantiene las conclusiones de su dictamen y que, por consiguiente, quiere ver consumado el atentado de suprimir algunas judicaturas y vocalías. Felizmente, los argumentos del honorable señor Castillo no nos han convencido, y espero que la Honorable Cámara sostendrá la intangibilidad del Poder Judicial.

Dijo el honorable señor Castillo que la supresión de judicaturas y vocalías no atentaba á derechos adquiridos; pero yo le pregunto á su señoría, si después de haber sido nombrado vocal de la Excma. Corte Suprema, por ejemplo, después de estar consagrado durante tres ó cuatro años al desempeño de su cargo con honradez, con entusiasmo, procurado asegurarse, dentro de sus deberes de magistrado, un porvenir honrado para sí y para los suyos, fuera intempestivamente separado del puesto, ¿no protestaría con todas sus energías? ¿Se resignaría á sufrir el despojo de un puesto adquirido con perfecto derecho y renunciando el ejercicio de su profesión? Seguramente no.

Tratándose de la inamovilidad de los jueces, sienta su señoría una doctrina singular. Dice que el magistrado es inamovible mientras existe el cargo. Creo que ese no es el concepto de la inamovilidad: esta supone no sólo la permanencia del cargo en sí mismo sino también la permanencia en él de la persona que lo desempeña.

Luego pasa el honorable señor Castillo á defender la academia de música con entusiasmo digno de mejor causa; y en el ardor de su improvisación, emplea contra mí un término que yo no acepto, Excmo. señor. Dice su señoría que yo he acometido con una embestida á la academia de música, empleando un término que no debe estar en labios de una persona seria y respetable como el señor Castillo, sino en labios de personas que usan coleta. Y para demostrar la conveniencia de sostener la Academia de Música, nos manifestó el honorable señor Castillo que era una institución que con frecuencia regalaba sus oídos con deleitosos conciertos. Al expresarse así, su señoría confunde la Sociedad Filarmónica con la Academia de Música: esos conciertos á que el honorable señor Castillo se refiere son dados por la Sociedad Filarmónica, no por la Academia de Música, y en tales conciertos ni siquiera toman parte las alumnas de la academia, sino los mismos profesores, como son los señores Gerdes, Lo Priore y otros artistas

extraños al instituto: son éstos los que lucen sus habilidades artísticas, mas no los alumnos de la Academia, con rarísimas excepciones.

Luego el honorable señor Castillo incurre en lamentable contradicción con el señor presidente del gabinete, quien con bastante verdad y lucidez nos decía el día de ayer: que dada la estrechez económica del fisco no debíamos pensar en cosas supérfluas, sino dedicarnos exclusivamente á los gastos absolutamente necesarios. Pero el honorable señor Castillo, apartándose completamente de esta doctrina, defiende á la Academia de Música que no es una institución indispensable en un país que agoniza de miseria: al que siente los estertores del hambre no se la música, sino pan.

Y siguiendo el camino de las contradicciones, su señoría sostiene la supresión de las escuelas; y á este respecto recuerdo al honorable señor Castillo que siendo el año pasado Ministro de Instrucción suprimía 10 escuelas rurales en la provincia de Huaraz, al mismo tiempo que defendía á la Academia de Música con el mismo entusiasmo que lo hizo ayer.

Otro de los argumentos del señor Castillo se refería á la existencia de una ley que da carácter oficial á la Academia de Música, y decía que en acañamiento á esa ley nosotros debemos mantener la subvención consignada en el presupuesto. Pero olvida que también las judicaturas y las vocalías han sido creadas por leyes especiales y, sin embargo, se resigna á la supresión, y no sólo se resigna sino que la propone y la sostiene. Mayor renuncia no cabe suponer en una persona ilustrada como su señoría.

Y por último, la Academia de Música ¿qué frutos produce en favor del país? ¿Qué utilidad reportamos nosotros de esa institución? ¡Ninguna! Revisando "El Peruano" me doy con una resolución expedida por el señor Ministro de Justicia; de esa resolución aparece que en octubre último fué nombrada profesora de música para las escuelas fiscales una señora Amanda Batanero de Gastañeta, persona absolutamente extraña á la Academia que tanto defiende el honorable señor Castillo, y esto quiere decir, pues, que á pesar del trascurso de largos años en que esta institución viene succionando las rentas fiscales, no hemos podido utilizar siquiera una profesora de música para las escuelas y hemos tenido que apelar á persona completamente extraña para utilizarla como tal profesora.

en las escuelas; lo que demuestra que la Academia ningún resultado práctico ofrece, á diferencia, por ejemplo de la Escuela Normal de donde salen maestras que luchan contra el analfabetismo.

Ya que estoy con el uso de la palabra, Excmo. señor, debo insistir en la supresión de las casas de juego. "El Comercio" publica en su edición última un artículo alusivo á mi persona. Yo no me ocuparía de este artículo, Excmo. señor, si no contuviera dos afirmaciones falsas que es preciso rectificar, de lo contrario lo vería con el más alto desprecio, por ser obra de un tintorillo que ni siquiera tiene el concepto de la dignidad personal. En ese artículo se dice que yo me constitúi ante el recaudador de las multas de policía con el objeto de gestionar la rebaja de 400 libras en favor del conductor de una casa de juego. Esto es completamente falso. Yo me constitúi, como abogado del jefe de un establecimiento comercial y que ahora es conductor de una casa de juego, no para pedir la rebaja de la pensión que abona, aún cuando nada de extraño habría tenido solicitarla, puesto que habiéndose rebajado la cuota del recaudador de Lp. 40,000 á Lp. 20,000, es lógico acordar rebaja proporcional á los conductores de casas de juego. Me constitúi, repito, para exigir que no se aumentara la pensión de ochenta libras mensuales á ciento cincuenta, como se pretende: tan considerable aumento, frente á una rebaja también considerable, no tiene explicación racional. En noviembre el conductor de esa casa de juego abonaba Lp. 80 como pensión mensual de su casa; pero en el proyecto de padrón que se ha remitido al señor Ministro de Gobierno, la cuota sube, descaradamente, á 150 libras mensuales. A este respecto se ha presentado también un memorial al despacho del señor Ministro de Gobierno, acompañando el recibo del mes de noviembre; seguramente su señoría el señor Ministro, en vista de ese recibo no solamente no permitirá que se aumente la cuota señalada, sino que acordará una rebaja proporcional á la acordada en favor del recaudador.

También se asegura en ese artículo que la policía con un raro tezón, persigue los juegos prohibidos y que los recaudadores secundan esa persecución. Mi espíritu se subleva contra tan descarada afirmación: el paca-piú y otros juegos prohibidos existen actualmente; aquí tengo las pruebas: estos billetes son del paca-piú y correspon-

den á los días 13, 14 y 15 del actual; las fechas están indicadas en estos billetes, y puede perfectamente hacerlas traducir el señor Ministro é indagar si es verdad ó no que existen el juego del paca-piú, de la maraca, la ruleta y otros juegos expresamente prohibidos, especialmente en la calle del Capón. Y para facilitar las investigaciones que seguramente ha de practicar el señor Ministro, voy á manifestar que en la calle del Capón existen, al amparo de la policía, las siguientes casas en las que públicamente se venden billetes de la lotería denominada el paca-piú, y son las signadas con los números 749, 760, 774, 780 y 790, y en la calle de Hoyos, las signadas con los números 586, 591 y 603. Pero lo más grave, Excmo. señor, es que todos estos actos se consuman en este pobre país con la complicidad de la misma policía; á tal punto que un hermano del mayor Rivas, de la comisaría del cuartel 2o., es portero de una casa de juego de la calle del Capón, donde existe el paca-piú. Espero que el señor Ministro tomará nota de este hecho gravísimo, para corregirlo con la mayor energía.

Los hechos que denuncio están corroborados en esta carta que acaba de ponerse en mis manos y que á mi vez se la entrego, señor Ministro de Gobierno, esperando de su reconocido celo la más severa actitud para descubrir la verdad. Desde luego, declaro que yo no creo en el cargo gravísimo que en la carta se formula contra una autoridad política. Yo creo que dicha autoridad es una persona bastante honorable; por eso yo no apoyo la denuncia que se hace respecto de él; pero á pesar de todo, la remito al señor Ministro de Gobierno á fin de que practique las investigaciones que crea convenientes. Asimismo pongo en manos del señor Ministro de Gobierno un periódico que se edita en la ciudad de Pacasmayo: aquí se denuncia que un señor subprefecto, un señor Miró Quesada, ampara escandalosamente el juego; que el agente fiscal de Pacasmayo, cumpliendo con su deber de velar por la moralidad pública, denunció el hecho de que en una feria se jugaba escandalosamente; pero que la denuncia, fué al canasto. Yo no sé quién sea ese subprefecto Miró Quesada; no sé si sea el ex-comisario del cuartel 2o. de esta capital; seguramente que sea él, cuando ampara escandalosamente el juego en todas partes. Esto de cohechar á la policía no es una cosa nueva, siempre ha existido ese defecto entre nosotros, y el precio del cohecho constituye una renta para mu-

elos funcionarios de policía. Sólo uno tuvo la honradez de rechazar el coche y de denunciarlo ante el Poder Judicial. Me refiero al sargento mayor Meza, que por una de esas ironías de la vida, se encuentra hoy perseguido y lejos de su honrado hogar, por asuntos meramente electorales. Ese funcionario recibió dentro de un sobre la cantidad de Lp. 50 ó Lp. 60, á fin de que como comisario del cuartel 2o. permitiera el juego del paca-piú, y otros prohibidos dentro de su jurisdicción, y tuvo la honradez de enjuiciar á los que así ultrajaban su dignidad.

Termino, Excmo. señor, reservándome para la discusión detallada del presupuesto, ampliar mis argumentos en defensa de la integridad del Poder Judicial y en contra de la Academia de Música, cuya subsistencia es absolutamente inconveniente por las razones que expondré, en caso necesario.

El señor PRESIDENTE—El honorable señor Gamarra (don Manuel Jesús) puede hacer uso de la palabra.

(Su señoría no se encuentra en la sala)

—El honorable señor Vivanco tiene el uso de la palabra.

El señor VIVANCO—Excmo. señor: Descansa en dos errores el presupuesto enviado á la Cámara por el Poder Ejecutivo y sostenido por la Comisión de Presupuesto. Los dos errores, uno de forma y otro de concepto, tengo el convencimiento de que desaparecerían una vez que haga la exposición en lo que respecta al Departamento del Madre de Dios: entonces posiblemente serán aceptadas las modificaciones que yo pretenda introducir, porque todas ellas no van á gravar el presupuesto si no van á restringir los gastos que ocasiona al Erario Nacional esa importante zona.

Debo llevar, Excmo. señor, mi peroración, por orden de Ministerios, á fin de que cada uno de los señores Ministros con quienes tenemos el honor de debatir, se dignen en el momento oportuno darme respuesta sobre los distintos puntos que voy á tocar.

Dije al iniciarme, Excmo. señor, que el Presupuesto en lo que respecta al Madre de Dios descansa en dos errores, uno de forma y otro de concepto. De forma, porque está basado en un error, cual es el creer que el departamento del Madre de Dios se encuentra suprimido: éste es un verdadero error, y error lamentable, por cuanto el proyecto que presentó el Ejecutivo sobre la nueva organización del Departamento, no ha sido ni siquiera materia de discusión,

De concepto, Excmo. señor, porque precisamente han procedido á formar un presupuesto, sobre la base de encontrarse suprimido el Departamento, lo que no es exacto; por cuya razón yo tengo la convicción de que puede ser casi totalmente modificado, con beneficio directo de las rentas nacionales. Por esto, Excmo. señor, voy a tocar en primer lugar, con mi distinguido amigo el honorable señor Ministro de Gobierno, por ser precisamente en el pliego de Gobierno donde está reconcentrado en su mayor parte el Presupuesto de ese Departamento. Terminando con él, seguiré con los señores Ministros de Hacienda, Fomento y Justicia.

El Presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo y sostenido por la Honorable Comisión de Presupuesto, da un egreso de Lp. 11,800.0.04 en el pliego de Gobierno. Yo, aceptando ese presupuesto, y sólo cambiando de nombre á las cosas, y sujetándome estrictamente á la ley que creó el Departamento—la que mientras no sea derogada tiene que ser respetada tanto por el Poder Ejecutivo como por el Parlamento Nacional;—llevó á ese mismo presupuesto una economía de mil libras, más ó menos, al año. La economía consiste en lo siguiente, Excmo. señor: Del Presupuesto del Gobierno no tengo nada que decir sobre las partidas 1060, 1064, 1068, 1076, 1094; las reconozco; están conformes.

En la partida 1104 es que principia el desacuerdo, pues ella se refiere á un subprefecto del Tambopata, y yo digo son tres los subprefectos: uno para cada una de las provincias de que se compone el Departamento conforme á ley. Lo mismo acontece con la partida 1104a.: ella se refiere á un amanuense y yo sostengo tres, uno para cada una de las subprefecturas.

No se diga que la autorización al Ejecutivo, suspendiendo los efectos de la ley número 1874, pueda derogar las leyes existentes, en actual vigencia. No soy de los que se oponen á que, en el momento oportuno, venga el debate tranquilo, sereno y bien informado sobre la mejor forma de gobernar en esos inmensos territorios; indudablemente ese momento llegará, y entonces, no obstante mi deficiencia, contribuiré á que se dé la mejor forma de administración á aquella importante región. Pero mientras esa ley esté vigente, debe respetarse. De manera, Excmo. señor, que ahí principia el desacuerdo en que nos encontramos. Después tenemos la partida 1144a., la que no tiene razón de ser, por cuanto en lugar de comi-

rios deben ser subprefectos conforme á ley. En la partida referente á la causa subprefectural también estamos de acuerdo. La partida 1144 B debe decir "para útiles de las dos subprefecturas". La 1144 C, por cuanto esto está comprendido en la 1104a, no debe figurar.

Después viene la partida 1145A en la que tampoco podemos estar de acuerdo por la forma en que se presenta en el presupuesto. Dice lo siguiente el proyecto presentado por la Comisión, apoyando la parte pertinente del proyecto del ejecutivo: (leyó). "Para un piquete de gendarmes de 86 hombres con sus respectivos jefes y oficiales, al mes, 713 libras, al año, 8556". Yo digo, Excmo. señor, que estas partidas hay que separarlas; yo no acepto partidas en globo en ningún caso ni en ninguno de los pliegos del presupuesto de la república; y como sostengo esa doctrina, debo principiar por lo que más conozco, es decir, por la provincia que tengo el honor de representar. Yo acepto los mismos ochenta y seis gendarmes, cumpliendo la ley estrictamente. Como lo sabe mi estimado amigo el señor Ministro de Guerra, á los jefes y oficiales en la montaña se les da una gratificación de 25 por ciento sobre el sueldo que perciben los demás en el resto de la república; de manera que yo, desdoblando la partida, ahí solamente encuentro una economía de novcientas y tantas libras; y por eso propongo la siguiente: (leyó).

	Al mes	Al año
80 gendarmes á 6 soles		
cada uno.	480	5760
4 sargentos segundos á S. 6.5 cada uno. . . .	26	312
2 sargentos primeros á S. 7 cada uno.	14	168
2 alfereces á S. 12 cada uno.	24	288
1 teniente á S. 15.	180	
1 capitán á S. 20	240	

Aquí están los sueldos con 25 por ciento de aumento que acuerda la ley á los jefes y oficiales en la montaña.

También estoy de acuerdo con una observación que me hizo el señor Ministro de Gobierno, sobre que efectivamente debemos contemplar un teniente más, así como una partida de cinco libras para alumbrado y útiles de escritorio de la guarnición de gendarmes, todo lo que daría un mayor gasto de sesenta libras; en lo que respecta á los tenientes, son ciento ochenta libras; de modo que siempre tendríamos una economía de más de setecientas libras en el pliego de Gobierno. Debo también

hacer ver que si se quiere hacer completa la autonomía de ese piquete de gendarmes, debe votarse una partida para el vestuario, que saldrá de entre las economías que yo he planteado: hay más de lo suficiente, por manera que también en esa observación hecha por el señor Ministro de Gobierno estoy de acuerdo con su señoría, teniendo siempre una respetable economía.

Creo pues, que la partida para vestuario debe ser de 500 libras al año.

Después, Excmo. señor, me toca dirigirme al señor Ministro de Hacienda. Creo como su señoría que esa región requiere una especial atención y la mejor supervigilancia, y lo creo porque estoy convencido de que hasta hace poco no se ha hecho otra cosa que defraudar al fisco. Como comerciante que fui en esa región es que me consta lo que toda ella puede producir, y la verdad es que me he alarmao, al venir yo á Lima, ver la insignificancia que el fisco percibe por esa región, porque verdaderamente sé lo que real y positivamente produce. Pero en lo que no estoy de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda es en la forma que se quiere dar á la tesorería fiscal, y no estoy de acuerdo, por lo siguiente, Excmo. señor: forzosamente la tesorería fiscal tiene que estar establecida en la capital del departamento, ó sea en Maldonado, al lado del prefecto; y no es ahí donde se encuentran constituidas las aduanas, pues todas ellas están en la provincia de Tahuamanu, que tengo el honor de representar. En verano la distancia de Maldonado á la provincia de Tahuamanu es de 12 á 14 días y en invierno se necesita mucho más tiempo, porque puede uno quedar estancado en ese sitio, mientras los ríos permitan la navegación. Y pregunto yo: ¿cómo puede ser tesorero fiscal una persona y á la vez administrador de las aduanas, si precisamente cuando las aduanas producen es cuando los ríos están en creciente porque entonces la navegación á vapor se realiza en buenas condiciones y los industriales realizan sus operaciones? Yo creo que la forma de supervigilancia sería otra; que el prefecto se constituyera en diciembre, enero, febrero y marzo en la provincia de Tahuamanu, y de este modo se habría salvado toda dificultad; si el prefecto se molesta en salir en el mes de octubre á Tahuamanu entonces el Gobierno recibaría 200 mil soles al año; y le consta al señor Ministro de Hacienda que ha percibido el fisco 114 mil soles en los diez meses últimos, y, como digo y

sostengo, esa cantidad puede doblarse habiendo mayor celo de parte de la primera autoridad; lo demás es formarse ilusiones.

La mayor parte de las rentas de esa región las percibe el Gobierno por la agencia fiscal de Manaos, porque los grandes cargamentos que se embarcan en esa región fluvial tienen salida por Manaos. Yo creo que deben pagarse los derechos en el punto de embarque y que no se deben pagar en Manaos.

El señor Ministro de Hacienda quiere darle al tesorero fiscal tal número de obligaciones que no veo cómo pueda cumplirlas. A los países se le juzga por la impresión que causan en los que podemos llamar sus puertas de entrada, que son las fronteras, y por esto se debe colocar en esos lugares á personas que reunan las mejores condiciones posibles, á fin de que el que ingresa al país no se forme una triste idea de él. En esto debemos imitar, ya que no superar, á Bolivia. Creo que Bolivia no está en mejores condiciones que nosotros y sin embargo se esfuerza por presentar en sus fronteras lo mejor que tiene, posiblemente lo que no tiene en el corazón de su país.

Creo que el sueldo de cuarenta libras es excesivo. En la época en que hubo en Lima y en el parlamento entusiasmo por la región del Madre de Dios, que fué la época en que se formó el departamento, se dió al tesorero fiscal la renta de 25 libras. Después se rebajó á 20 libras. Hoy, como ya se le da á ese puesto mayor gerarquía, creo que sería conveniente fijar la renta de 30 libras.

El segundo punto en que estoy en desacuerdo es el que se refiere al contador. Yo creo que debe ser auxiliar con 15 libras de sueldo. Me parece que este sueldo es suficiente porque no hay gran movimiento y la labor es pequeña.

Después en todo lo demás estamos perfectamente de acuerdo.

Creo que la disposición que se ha hecho de las aduanillas es la más acertada. Una en Inapari y otra en el Tahuamanu. Conforme al presupuesto mandado por el Gobierno, el gasto asciende á 2,052 libras y en el presupuesto que yo presento llega á 1908 libras. Hay una economía de 144 libras. Si el Sr. Ministro de Hacienda acepta las insinuaciones que me he permitido hacer, no insistiré sobre este punto, pero de la respuesta que su señoría dé depende la réplica que he de hacer.

Ahora voy, Excmo. señor, á tocar un

punto odioso, y en esto me va á permitir el señor Ministro de Justicia que esté en perfecto desacuerdo con él.

(Pide el orador que se le remita el presupuesto general de la república, vigente).

Parece que el distinguido miembro del partido liberal y Ministro de Justicia se ha limitado á sostener en forma intangible todo lo que se relaciona con el culto; pero intangible no sólo reconociendo derechos sino otorgando haberes, como le voy á probar al señor Ministro de Justicia.

En el presupuesto vigente dice lo siguiente: mejor dicho, el presupuesto mandado por el Ejecutivo dice: "para las misiones del Madre de Dios mil libras anuales." Yo no veo por qué sean mi libras. Fundado en qué ley o razón; ó son más, y se sostiene por segunda vez lo preceptuado en la partida número 3572 al 3578, que no hay razón para sostenerlas; ó son menos y se cumple estrictamente la ley.

Yo sostengo en el pliego de justicia la partida número 3572, para un vicario apostólico que descansa en una ley; no se pueden negar los derechos legítimamente adquiridos, conforme al presupuesto vigente, 374 libras al año, ó sea 32 mensuales. Yo no voy á discutirlo; lo que dice la ley hay que acatarlo.

Después dice: "para subvencionar 9 misioneros", obligándose éstos á sostener 3 escuelas por lo menos; como el tiempo transcurrido es más que suficiente para que se establecieran las escuelas, y como no existen sino dos, por eso sostengo que para subvencionar la escuela de niños, deben dejarse 120 libras al año, porque son dos las escuelas que tiene. No niego derechos, pero si defiendo la justicia.

Utiles de esa escuela por una sola vez; en el presupuesto que leo dice: "por una sola vez"; ya se les dió la enorme cantidad de 226 libras, y no hay derecho para sostener nuevamente la partida, porque es una partida excesiva. De manera que está cumplida la ley.

Y, por fin, tenemos las misiones de Santo Domingo, Ucayali y Urubamba. ¿Qué tienen que hacer estas misiones con el Madre de Dios? Que se incluyan estas partidas en el departamento de Loreto. Es por esto, Excmo. señor, que yo sostengo que en el pliego de culto las partidas de las misiones las creo útiles y necesarias, y fuí el primero que las defendí el año pasado cuando se quería, como sabe V.E., suprimirlas; pero creo también que debe rebajarse á 534 libras anuales, porque no tienen de-

recho a más. Y con eso, Excmo. señor, se obtiene la economía de 436 libras anuales, en el pliego de justicia, entre lo que propone el Gobierno y lo que yo propongo.

Después, Excmo. señor, me toca el pliego que verdaderamente me va á mortificar tocarlo, que es el pliego de fomento. En más de una ocasión, Excmo. señor, molesté la atención de la Cámara para poner en conocimiento de ella el estado calamitoso, por decir lo menos, en que se encuentra la importante vía, única que nos lleva de una estación del ferrocarril del Cuzco ó sea Tirapata, al primer punto navegable en el Tambopata-Astillero.

A mi solicitud, se dirigieron dos oficios al señor Ministro de Fomento que con la atención que acostumbrá se dignó contestar; el primero lleva fecha 13 de setiembre, en el cual me da á conocer la forma en que se celebró el contrato para la construcción de ese camino. Constan en el Diario de los Debates, Excmo. señor, las apreciaciones que yo hice al respecto. Manifesté entonces, que se había pasado sobre toda ley, sobre todo respeto y sobre toda consideración, al celebrar ese contrato; y lo que yo dije, se encargó de comprobarlo el señor Ministro de Fomento, en su oficio de fecha 13 de setiembre. Una vez que tuve en mis manos el oficio de su señoría, insistí en que se le pasara un segundo oficio, preguntándole si el contratista había reunido los requisitos de ley, así como si había cumplido las cláusulas del contrato por el cual se le entregó la conservación del camino por tanto. El señor Ministro tuvo la bondad de contestar dicho oficio manifestando lo siguiente: "que sólo el 23 de setiembre de este año se le había obligado al contratista á constituir la fianza respectiva", es decir que durante seis meses no se le había obligado á dar la garantía de quinientas libras establecidas en el contrato. El señor Ministro, al descubrir esta irregularidad, ha debido declarar feneido ese contrato, por cuanto el contratista no lo había cumplido en ninguna de sus cláusulas. El señor Ministro probablemente entendió que se salvaba la omisión habida obligando al contratista, sólo en el mes de setiembre, á que hiciese efectiva la fianza correspondiente, cuando lo natural era, repito, que S.Sa. hubiera declarado feneido el contrato y pedir nuevas propuestas, porque con nuevos postores tengo la seguridad de que se habría celebrado un contrato por menor cantidad.

De manera que en el pliego de Fo-

mento yo sostengo las partidas primitivas; no las alteradas posteriormente, á mérito de un decreto ministerial, decreto que no tiene para mí importancia ninguna, como no debe tenerlo para el señor Ministro.

Por eso yo sostengo las siguientes partidas: 6095 para la primera sección Tirapata á Lumbani al mes, 50, al año 600.

Para la segunda sección Santo Domingo-Astillero al mes 300, al año 360.

También tengo que referirme á otra partida, que no se ha consignado en el presupuesto y que el señor Ministro no ha tenido presente, sin duda por las atenciones de sus recargadas labores: un médico. ¿Cómo es posible que en una región palúdica, como esa, donde no existen soldados y empleados públicos, no haya un médico que garantice la vida de ellos? De las economías que hago en el camino, obteniendo las 460 libras para el médico titular y á pesar de esto el pliego de fomento me da un sobrante de economía de 122 libras 556 milésimos al año. Véase, pues, que la propuestas que indico á los señores Ministros son dignas de tomarse en cuenta porque ninguna de ellas viene á alterar el presupuesto en forma aumentativa sino más bien en forma disminutiva, que es lo que todos perseguimos.

Debo tocar otro punto, Excmo. señor, y lo hago á pesar de no encontrarse presente el señor Ministro de Relaciones Exteriores; pero suplico que el señor Ministro de Gobierno tome nota de lo que voy á decir. Por la última carta que he recibido, Excmo. señor y de cuyo contenido no voy á hacer mención porque ya lo hice en sesión secreta, se ve el lamentable abandono de esas fronteras; ha llegado á mi conocimiento que en aquellas grandes arterias de la región fluvial del departamento de Loreto como el Yuruá, el Purús, las comisarías que en esos ríos existían han sido suprimidas; y yo quiero que se me diga. ¿Cómo es posible que se supriman las autoridades del oriente en esa región donde los brasileños tienen consulentes establecidos? ¿Es natural que nosotros á título de una mala economía saquemos á nuestras autoridades? ¡Abandonemos nuestro territorio?

Es verdaderamente raro el criterio que ha guiado al plantarse estas supresiones, porque parece que se tuviera el concepto de que el Perú es un país mercantilista. Lo mismo pasa, Excmo. señor, con las comisarías del departamento de Loreto. ¿Cómo se quiere suprimir la comisaría del Napo, del Napo,

Excmo. señor, que le cuesta al Perú tanta sangre de sus hijos en las acciones de Angoteros y de Torres Causano? ¿El Napo que representa más de dos millones de soles, gastados por obtener su soberanía, y ahora se quiere retirar la comisaría y por una mal entendida economía y se retiran también las del Mocona y del Pastaza, sacrificando toda esa región? Jamás, señor, en ningún momento, deben ser retiradas las comisiones de Santiago y Pastaza, donde se encuentra puerto Pardo, fundado por el H. señor Fuentes; en las comisiones del Napo, en el Putumayo, en toda esa región, ahí es donde el país debe gastar dinero y no en las ciudades.

Después de estas ligeras observaciones, Excmo. señor, sobre las fronteras del país, reservo la réplica que debo dar una vez que escuche á los señores Ministros. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE — El honorable señor Borda hará uso de la palabra el día de mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las 7 y 45 p. m.

—Por la Redacción

A. Espinosa S.

Sesión del viernes 17 de diciembre de 1915

Presidencia del H. señor Francisco Tudela

SUMARIO: — *Orden del día.— Con asistencia del Consejo de Ministros, continúa la discusión del proyecto de presupuesto general de la República para 1916. — Discurso del honorable señor Borda— Se levanta la sesión quedando con la palabra dicho honorable señor.*

Honorable señores que estuvieron presentes á la lista de 4 h. p. m.: Farodi, Alva (don Octavio), Alba (don Arturo F.), Añaños, Arrese y Vegas, Barrós, Becerra, Bedoya (don Saturnino), Castillo, Castro (don Juan D.), Corbacho, Criado y Tejada, Chaparro, Flores, Fuentes, Gálvez, Gamarra (don Abelardo), Gamarra (don Manuel J.), García, García Bedoya, García Irigoyen, Gianolli, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Idiáquez, Larrauri, Luna Iglesias, Málaga Santolalla, Maldonado, Manzanilla, Martinelli, Montenegro, Mujica (don Wenceslao), Mujica (don Antonio), Núñez Chávez, Pacheco Benavides, Pastor, Ramírez, Ramos Cabieses, Revilla, Rodríguez (don Julio), Rodríguez (don Sergio S.), Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Sánchez Díaz, Secada, Seminario y Arámburu, Solar, Tejada, Uceda, Urbina, Urquiaga, Velasco, Villagarcía, Vivanco y Záa. fué leída y aprobada el acta de la anterior.

chez Díaz, Secada, Solar, Tejada, Uceda, Urbina, Urquiaga, Velasco y Vivanco.

Honorables señores que faltaron á la lista: por enfermos, Larrañaga, Basadre, Bedoya (don Augusto), Pérez Velásquez, Perochena y Román; con licencia, Orbegoso y Dunstan; y sin aviso, Peña Murrieta, Aramburú, Balbuena, Barreda, Borda, Carbajal, Carmona, Castro (don Enrique), Escardó Salazar (don Enrique), Escardó Salazar (don Héctor), Fariña, Fuchs, García León, Gasco, Grau, Irigoyen, Jiménez, La Cotera, La Torre, León, Luna, Macedo, Manzanilla, Martín Ayllón, Miranda (don Demetrio S.), Monteagudo, Morán, Moreno, Mujica (don Wenceslao), Mujica y Carassa, Olaechea, Peña y Costas, Químpor, Ráez, Revilla, Rey, Ribeyro, Rodríguez (don Julio), Rubio (don Arturo), Salazar y Oyarzábal, Salomón, Sayán Palacios, Seminario y Arámburu, Solf y Muro, Torres Balcázar, Ulloa, Záa y Villagarcía.

Abierta la sesión á las 4h 45' p. m., con asistencia de los honorables señores Peña Murrieta, Parodi, Alva (don Octavio), Alba (don Arturo F.), Añaños, Aramburú, Arrese y Vegas, Barreda, Barrós, Becerra, Bedoya (don Saturnino), Castillo, Castro (don Juan D.), Corbacho, Criado y Tejada, Chaparro, Escardó Salazar (don Héctor), Fariña, Flores, Fuchs, Fuentes, Gálvez, Gamarra (don Abelardo), Gamarra (don Manuel J.), García, García Bedoya, García Irigoyen, Gianolli, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Idiáquez, Larrauri, Luna Iglesias, Málaga Santolalla, Maldonado, Manzanilla, Martinelli, Montenegro, Mujica (don Wenceslao), Mujica (don Antonio), Núñez Chávez, Pacheco Benavides, Pastor, Ramírez, Ramos Cabieses, Revilla, Rodríguez (don Julio), Rodríguez (don Sergio S.), Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Sánchez Díaz, Secada, Seminario y Arámburu, Solar, Tejada, Uceda, Urbina, Urquiaga, Velasco, Villagarcía, Vivanco y Záa. fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes

OFICIOS

Del señor Ministro de Guerra, expresando que cuando se hizo cargo de la cartera, se adeudaba al hospital militar Lp. 1,416.3.02 por hospitalidades, suma que se ha ido amortizando y que será totalmente lo más pronto posible.